ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Cuota Número 2			
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4162.010.26.1.2860-2026			
Nombre completo del contratista: RAFAEL DAVID VARGAS FAJARDO			
Documento de identificación: 16.378.451			
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA			
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN			
Objeto del contrato: Prestación de servicios como profesional especializado en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Subsecretaria de Fomento al Deporte y la Recreacion de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP - 26005288			
3.INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 08/Sep/2026		Fecha terminación 31/Oct/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.652.000).			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.652.000	$7.826.000	$7.826.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 5251819225 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9998332387 Operador: SOI Fecha de Pago: 13/10/2026 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE 2026
Observaciones al informe financiero y contable: El/la contratista acreditó el pago de los aportes a seguridad social integral del mes de julio de 2026 (o el mes legalmente exigible a la terminación del contrato), de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Queda pendiente la acreditación de los aportes del mes de agosto de 2026, los cuales deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de autoliquidación, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1990 de 2016. En caso de un eventual incumplimiento, el Supervisor deberá reportar la situación a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones de fiscalización y cobro a que haya lugar.	

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2860-2026

1. Gestionar la ejecución de las actividades asociadas al elemento PEP asignado, mediante la estructuración, planeación, implementación y seguimiento de las estrategias requeridas para el desarrollo del programa, en coherencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan de Desarrollo y los lineamientos institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
El contratista gestionó la implementación y seguimiento del Plan de Trabajo por Procesos P01 del programa Deporte al Barrio durante el segundo semestre, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas mediante el fortalecimiento de la oferta institucional dirigida a la población adulta mayor de las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali.

2. Gestionar la consolidación, análisis y seguimiento de la información técnica, administrativa y operativa generada durante la ejecución del programa, mediante la recopilación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

procesamiento y organización de datos para la elaboración de informes parciales y finales, seguimiento a indicadores y sistematización de resultados que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas.

El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

3. Gestionar acciones de articulación técnica con entidades públicas, privadas, dependencias internas y demás actores estratégicos relacionados con el desarrollo del programa, mediante la participación en espacios de coordinación, mesas técnicas y actividades misionales orientadas al fortalecimiento de la ejecución institucional.

El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

4. Gestionar la atención y seguimiento de inquietudes, solicitudes de información, requerimientos y demás actuaciones presentadas por el Distrito de Santiago de Cali, organismos de control, comunidad y demás grupos de interés, a través del supervisor del contrato, mediante la organización, análisis y consolidación de la información requerida para la respuesta institucional.

El contratista gestionó reunión de mesa de trabajo con la Subsecretaría de Infraestructura, en el marco de la Actividad 11“Realizar Mesas de Trabajo con Subsecretaria de Infraestructura” de la Línea P011 – Deporte al Barrio, con el propósito de articular acciones, revisar requerimientos y realizar seguimiento a los temas relacionados con el desarrollo del programa.

5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades asociadas al Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la aplicación de lineamientos institucionales, acompañamiento a las acciones requeridas y generación de los soportes correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista realizó seguimiento de auditoría interna al Programa Deporte al Barrio, Línea P011, mediante la visita al punto de atención del Gestor Deportivo, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos.

6. Gestionar el seguimiento técnico y operativo de las actividades desarrolladas en el marco del programa, mediante la elaboración de cronogramas, matrices de seguimiento, análisis de avances, identificación de alertas y consolidación de acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El contratista gestionó informe técnico de gestión del programa Deporte al Barrio, consolidando los avances y resultados obtenidos durante el periodo evaluado, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas y la cobertura de la oferta institucional en las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

7. Asistir y participar en reuniones, comités, mesas técnicas, capacitaciones, jornadas de fortalecimiento y demás espacios convocados por la Secretaría del Deporte y la Recreación o relacionados con la ejecución del objeto contractual, realizando seguimiento a los compromisos derivados de dichos espacios y generando los soportes correspondientes.

El contratista asistió a reunión para presentar la propuesta de ajuste de los Juegos Deportivos y Recreativos Intercomunas – Deporte al Barrio 2026, mediante su reemplazo por un torneo deportivo y recreativo de menor presupuesto, garantizando la participación de las comunas y el cumplimiento de los objetivos del programa..

MEDIO DE VERIFICACIÓN

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1kZNfBQFJ2hRFu7WvhMFMaaTX4NX0YlPp?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.2860-2026

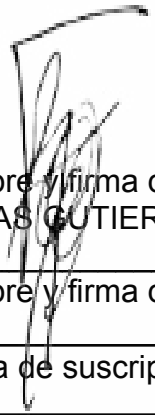
Constancia de Paz y Salvo: El/La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y del Back up.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período.

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 23/Oct/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.